



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Subsidio al Empleo, línea Contrata

Última actualización: 16 septiembre, 2021

Descripción

El Subsidio al Empleo, línea Contrata, es un beneficio que **incentiva la contratación de nuevas personas en las empresas**, financiando parte de sus remuneraciones.

Para la línea "Contrata" el monto del subsidio es equivalente al 50% de la remuneración mensual imponible, con tope de hasta \$250 mil por cada nueva contratación que realicen las empresas. Para los jóvenes entre 18 y menores de 24 años, mujeres (sin límite de edad), hombres de 55 y más años, personas en situación de discapacidad y beneficiarias de alguna pensión de invalidez, el subsidio será igual al 65% de la remuneración mensual bruta, con tope superior de \$290.000.

[Obtenga más información](#), revise las [preguntas frecuentes](#) o conozca los requisitos de la [línea "Regresa"](#).

A partir del **16 de septiembre de 2021**, solo pueden postular las **micro, pequeñas y medianas empresas** (hasta 199 trabajadores), y los beneficios se otorgarán por un máximo de hasta cuatro meses.

Postulación: abierta desde el 29 de septiembre de 2020.



Detalles

Detalle del subsidio según el tipo de trabajador o trabajadora contratada:

Grupo A

- Mujeres mayores de 18 años.
- Personas en situación de discapacidad.
- Hombres desde 18 años y menores de 24 años.
- Trabajadores pensionados por invalidez.
- Hombres de 55 y más años.

El subsidio será igual al 65% de la remuneración mensual imponible, con un tope de \$290.000

Grupo B

- Hombres desde los 24 y hasta los 54 y 11 meses de edad, y sin situación de discapacidad.

El subsidio es igual al 50% de la remuneración mensual imponible, con un tope de \$250.000

¿A quién está dirigido?

A empresas con hasta 199 trabajadores con contrato de trabajo vigente al 31 de mayo de 2021, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser contribuyente de primera categoría (incluidas todas las del régimen Pyme, renta presunta, individuales y otras) o de pequeños contribuyentes conforme al artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (pequeños comerciantes, artesanos y suplementeros, entre otros).
- Incrementar el número de trabajadores con contrato de trabajo vigente en la empresa, respecto de la planilla de trabajadores existentes al 31 de mayo de 2021 (planilla de referencia).
- Postular al beneficio por cada nuevo trabajador o trabajadora dentro de los 30 días siguientes a su contratación.
- Las empresas deben contratar a personas con una remuneración mensual imponible menor o igual a tres Ingresos Mínimos Mensuales (\$1.011.000).
- Los trabajadores y trabajadoras nuevos deben:
 - Tener una renta menor a \$1.011.000.
 - Tener un contrato de trabajo que haya comenzado en una fecha igual o posterior al 29 de septiembre de 2020.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Debe tener [clave tributaria del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



Chile

¿Qué vigencia tiene?

A partir del **16 de septiembre de 2021**, solo pueden postular las micro, pequeñas y medianas empresas (hasta 199 trabajadores), y los beneficios se otorgarán por un **máximo de cuatro meses**.

Este beneficio se entregará, como máximo, hasta el mes de remuneraciones de diciembre 2021.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "postular al subsidio".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "clave tributaria".
3. Escriba su RUT y clave tributaria del SII, y haga clic en "ingresar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Haga clic en "postular".
5. En la sección "línea de subsidio Contrata", seleccione "postular".
6. Complete los datos requeridos, agregue al o a los trabajadores, y haga clic en "enviar solicitud".
7. Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio al Empleo, línea "Contrata". Tendrá respuesta a su requerimiento a través del correo electrónico señalado en la postulación, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos y condiciones generales.

Si tiene dudas, contáctese con el [Centro de Ayuda del Subsidio al Empleo](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/82933-subsidio-al-empleo-linea-contrata>